

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.780/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 441 de fecha 3 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se reconoce los servicios prestados por la Srta. Fabiana VILLEGAS como Coordinadora Administrativa de las carreras que se dictan en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 3 de Agosto de 2006 y se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. VILLEGAS para desempeñarse en el cargo citado con anterioridad, a partir del 4 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 441 de fecha 3 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

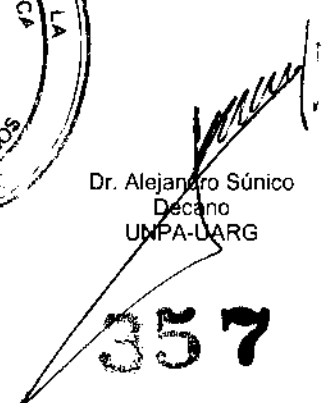
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 441 de fecha 3 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

357